



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E068
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E068 - Educación Superior Tecnológica	Específica de Resultados	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E068 Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

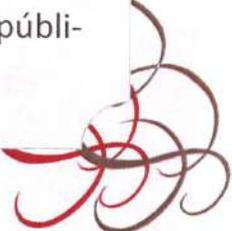




PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM



Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

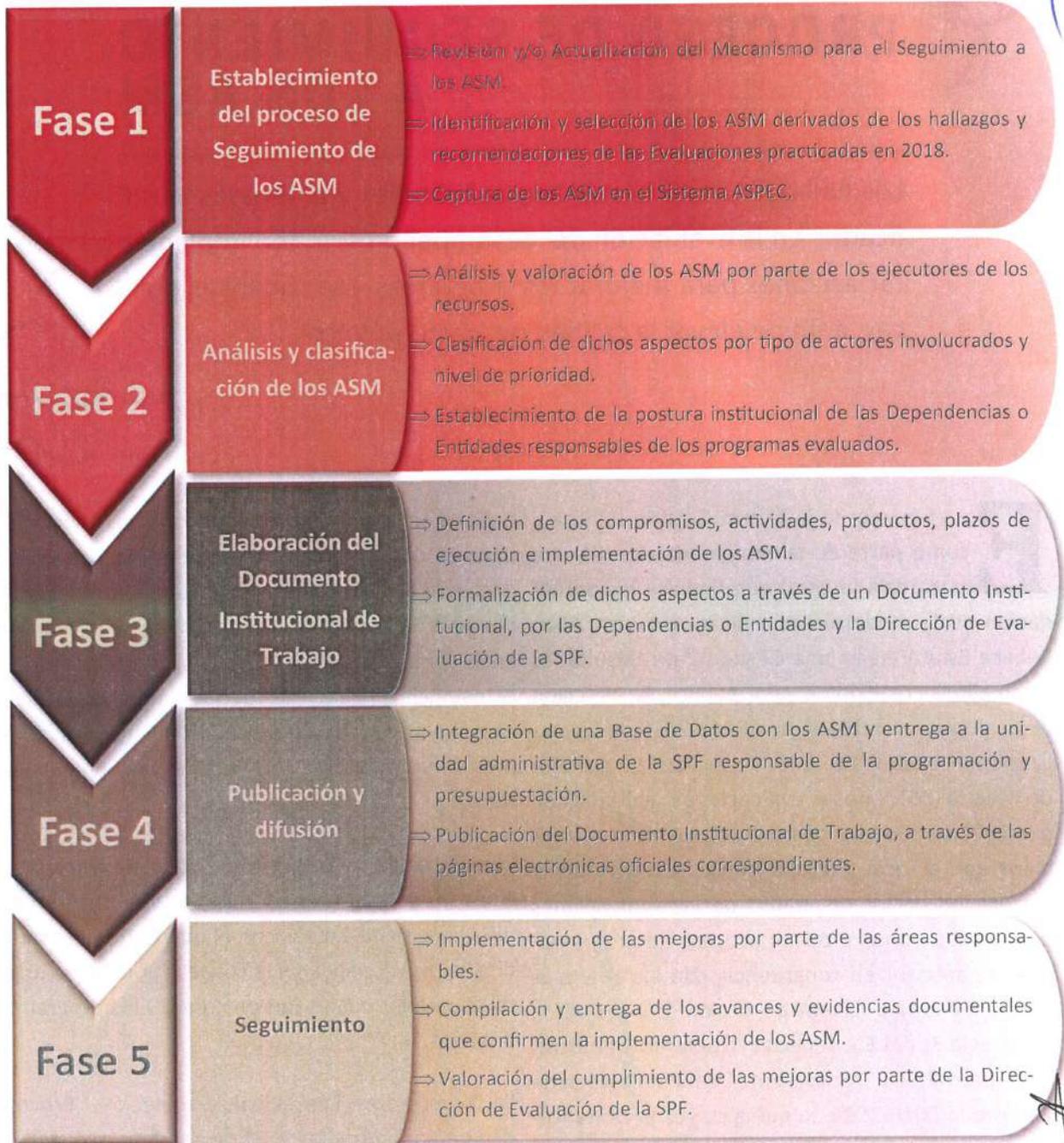
Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal.



por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Resultados efectuada en 2018 al Programa presupuestario E068. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Subdirectora de Planeación y Evaluación de Desarrollo del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio DIR/0138/2020, dará seguimiento a

las acciones que se describen en el Anexo I. E068. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 38 de las 38 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.



- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Institución, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM
- » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E068, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Por el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

Emma Celinda Bonilla Macip
Subdirectora de Planeación y Evaluación



Anexo I

E068 – Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observa que no hay consistencia en la transición del Árbol de problemas-Árbol de soluciones-Resumen narrativo de la MIR, justificación de las relaciones causales identificadas, así como de por lo que hay diferencias entre el problema identificado en los bienes y servicios que produce el Pp, igualmente, se documentos Árbol de problemas, Análisis de la población homologue la identificación del problema en todos los objetivo y en el Diagnóstico del programa	Se recomienda se realice una adecuada identificación y documentos programáticos del Pp	SI	SI	El hallazgo identificado con respecto a la inconsistencia del programa presupuestario de nuestra institución será atendida para mejorar el conocimiento y gestión que requiere. Esta observación se atenderá durante el ejercicio de programación 2020	Institucional	Diseño	1. Acción: Realizar la adecuación de los elementos que integran el programa presupuestario. Inicio: 06/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Vinculación, Subdirección de Planeación y Evaluación, Departamento de Planeación
2	Los diferentes problemas se expresan como la ausencia de un servicio o de un bien y no es único.	Se recomienda que para poder focalizar y optimizar los recursos del programa, se realice la identificación de un único problema y se redacte de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	SI	SI	Se realizará el análisis para la identificación de un único problema. Esta observación se atenderá durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Actualizar la descripción del problema para cumplir con las especificaciones de la Metodología del Marco Lógico. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
3	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente la intervención que la institución está llevando a cabo para solucionar el problema.	Se sugiere que se elabore en el Diagnóstico un apartado robusto sobre la justificación de intervención que sea consistente con el problema identificado, se revise o actualice de acuerdo a las acciones que se realizarán.	SI	SI	Se fortalecerá la redacción del diagnóstico para que sea consistente con el problema identificado. Esta observación se atenderá durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Actualizar el diagnóstico del Programa Presupuestario de la Institución. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
4	Se observó que los apartados del Diagnóstico no se desarrollan ampliamente por parte de la institución, por lo que no se cuenta con una base sólida para la justificación, planeación y operación del Pp.	Se sugiere que se desarrollen y describan cada uno de los apartados del Diagnóstico, así como se especifique y desarrolle de forma clara el problema, se justifique la razón por la cual se considera un problema público, se describan y justifiquen las causas y efectos identificados, todo esto en la sección Antecedentes y descripción del problema	SI	SI	Se fortalecerá la redacción de cada una de las áreas del diagnóstico, y se atenderá durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Actualizar el diagnóstico del Programa Presupuestario de la Institución. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
5	Se observa que en ningún documento se señala que el Diagnóstico se revisa, actualiza o modifica.	Se recomienda que se establezca en algún documento normativo que el Diagnóstico sea revisado, actualizado y/o modificado en sus diferentes apartados, y la información del diagnóstico sea homogénea con los documentos programáticos	SI	SI	Durante la actualización del diagnóstico del programa se especificará la periodicidad de revisión y actualización. Esta observación se atenderá durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Actualizar el diagnóstico del Programa Presupuestario de la Institución. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
6	No se identificaron conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PED, ya que tienen enfoques distintos, el primero busca dotar al Estado de educación tecnológica pública y el segundo busca que el Estado cuente con una distribución equitativa de ingreso para tener igualdad de oportunidades.	Se sugiere se realice un análisis de los objetivos del PED vigente y se realice la vinculación y justificación correspondiente.	SI	SI	Se realizará el análisis del PED vigente y se realizará la vinculación y justificación correspondiente. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Institucional	Diseño	1. Acción: Analizar objetivos del PED vigente y realizar la vinculación y justificación correspondiente. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
7	Aunque se cuenten con documentos con la alineación al PED 2017-2018, el Diagnóstico está desactualizado, y se identificó que no existe algún documento en el que se establezca la vinculación y la justificación sobre la relación existente a los descriptivamente la relación con instrumentos de planeación vigentes, como el PED, Programa como el Programa Institucional y los ODS.	Se sugiere incluir en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, instrumentos de planeación vigentes, como el PED, Programa Institucional, PND y los ODS.	SI	SI	Durante la actualización del Diagnóstico del programa se realizará la vinculación y justificación con los instrumentos vigentes que correspondan. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Planeación	1. Acción: Actualizar el diagnóstico del Programa Presupuestario en relación a los instrumentos de planeación vigentes. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
8	Se identifica que la población objetivo presenta diferencias en la transición del Árbol de problemas-Árbol de objetivos- Resumen narrativo de la MIR	Se sugiere que se homologue la población objetivo en todos los documentos del Pp.	SI	SI	Se atenderá la recomendación, homologando la población objetivo en los documentos del Programa Presupuestario. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Modificar los documentos del Programa Presupuestario para homologar la población objetivo. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
9	Las fuentes de información de cada concepto poblacional, sólo mencionan el responsable de emitir la información, más no la ruta o documento específico en el que se encuentra la información necesaria para la cuantificación	Se recomienda escribir las fuentes de información de forma similar a los medios de verificación para los indicadores que establece CONEVAL en su "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México", es decir, al menos se debe incluir: o Nombre completo del documento que sustenta la información. o Nombre del área que genera o publica la información. o Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).	SI	SI	Se realizara la recomendación sobre escribir las fuentes de información de los indicadores para el proceso presupuestario 2020. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Modificar las fuentes de información de forma similar a los medios de verificación conforme a las especificaciones de CONEVAL. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación

Anexo I

E068 – Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del diagnóstico, no se explican ampliamente los criterios de para la obtención de dichos conceptos, y se establezca un plazo focalización con el procedimiento para identificar, definir y para su actualización que se asocie con la metodología cuantificar los conceptos poblacionales	Se sugiere se realice una justificación de la elección de los conceptos poblacionales, así como elaborar una metodología para la obtención de dichos conceptos, y se establezca un plazo focalización con el procedimiento para identificar, definir y para su actualización que se asocie con la metodología establecida.	SI	SI	Se realizará una justificación de la población, elaborando una metodología para la obtención de los conceptos Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Realizar la justificación de los conceptos poblacionales, así como la metodología para la obtención de dichos conceptos. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
11	El Pp cuenta con algunos documentos que dan cuenta de algunas características de la población atendida, no obstante se encuentran desarticulados.	Se sugiere integrar, elaborar y publicar un documento sobre la población objetivo y atendida, que tenga información sobre el tipo de apoyo, acciones o componentes entregados, y los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización se encuentren sistematizados.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo: sobre elaborar, integrar y publicar un documento sobre la población objetivo. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Se realizará un documento que permita visualizar la población objetiva y atendida, así como el tipo de apoyo, acciones realizadas en los componentes. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
12	En el apartado 3.2 Estrategia de cobertura del diagnóstico no se definen las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp, al menos cinco años.	Se sugiere se integre dentro del documento diagnóstico una estrategia de cobertura en la que se definan las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp al menos cinco años, que se considere el presupuesto para cada una de las acciones planeadas; así como proyecciones en las que las poblaciones potencial y objetivo convergerán en el mismo punto.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado sobre elaborar, integrar y publicar un documento sobre la población objetivo. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Actualizar el diagnóstico del Programa Presupuestario para definir una estrategia de cobertura, así como la planeación a largo plazo y el presupuesto a las acciones planeadas. Inicio: 28/11/2019 Fin: 30/09/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
13	Se identifica una diferencia de la población en la transición del Árbol de problemas-Árbol de objetivos-Resumen narrativo de la MIR y entre las cantidades de los documentos Análisis de la Población Objetivo y Diagnóstico.	Se recomienda actualizar y homologar las cantidades de los conceptos poblacionales entre los diferentes documentos programáticos.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Programa Presupuestario, por lo que se actualizará y homologarán poblaciones entre los diferentes documentos programáticos, en la programación 2020. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Actualizar las cantidades de los conceptos poblacionales en los documentos programáticos del Pp. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
14	En la redacción de los Componentes hay inconsistencias entre el Concentrado y la MIR; en el caso del Componente 2, la causa- a la MIR y se repite con el Componente 4; mientras que los casos de los Componentes 2, 3, 4 y 6 la redacción no es consistente de un documento a otro	Se sugiere mantener consistencia en la transición de los Árboles a la MIR y homologar los términos utilizados en los diferentes documentos del Pp	SI	SI	Atender la recomendación emitida con respecto al hallazgo del Pp. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Realizar la homologación de los términos utilizados en los diferentes documentos del Pp. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
15	Se observó que los Componentes no son los bienes o servicios que produce el Pp, y por ende no son necesarios para generar el Propósito.	Se sugiere que derivado de la identificación de la población y de un único problema, un enfoque de acuerdo a lo que se busca que atienda el problema, así como relaciones causales sólidas, se establezcan los bienes y/o servicios que se busca que genere el Pp.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp. Analizando el problema en la identificación de la población, estableciendo las metas del Pp. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Revisar la congruencia de los componentes con los bienes o servicios que produce el Pp. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
16	Los Componentes 2, 3, 4 y 6, aunque se encuentren escritos como resultados logrados, presentan oportunidad de mejora ya que en su redacción denotan una acción y no tienen una adecuada relación causal con el problema identificado.	Se recomienda identificar de forma adecuada los objetivos a nivel Componentes, y expresarlos como un estado ya alcanzado	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo identificado en el Pp. Se identificará de forma adecuada los objetivos a nivel componente. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Analizar los objetivos de los componentes del Pp para expresarlos como un estado ya alcanzado. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
17	El Propósito no es resultado de los Componentes y supuestos, no presenta unicidad en su objetivo y presenta oportunidad de mejora en su redacción.	Se sugiere se cambie el enfoque del programa y se utilice la siguiente propuesta de redacción: Las personas con nivel medio superior concluido de la zona de influencia del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan ingresan a programas de educación tecnológica pública.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo, en cuanto al enfoque del programa cuidando la sintaxis y la redacción que esta detectado en el Pp. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Modificar la redacción del propósito, conforme a la recomendación emitida. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
18	El Fin es único, su logro no se encuentra controlado por los responsables del programa, ya que el Pp sólo contribuye en una parte al incremento de la educación superior en el Estado de Puebla, no obstante, presenta oportunidad de mejora.	Se sugiere que de acuerdo a las propuestas de los demás elementos de la MIR y se guarde consistencia, se cambie el objetivo del Fin a: "Contribuir a elevar el nivel educativo del Estado de Puebla mediante el incremento del servicio de educación superior de calidad"	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo de cambiar el objetivo del Fin, identificado en el Pp. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Interinstitucional	Diseño	1. Acción: Modificar el objetivo de Fin del Pp del Instituto, así como de manera colaborativa con los Institutos Tecnológicos del Estado. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación y responsables de la planeación en los institutos tecnológicos descentralizados del Estado

Anexo I

E068 – Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
19	Se identificó que los supuestos establecidos en la MIR no son "...factores externos que están fuera del control del programa, relaciones causales y se consideran los factores externos que pero que inciden en el logro de los objetivos de éste..."	Se sugiere se realice una adecuada identificación de las relaciones causales y se consideren los factores externos que pueden incidir en logro del objetivo.	SI	SI	Atender la recomendación emitida con respecto al hallazgo identificado en el Pp, de realizar una adecuada identificación de las relaciones causales. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Analizar la identificación de las causas o factores externos que inciden en el logro del objetivo del Pp. Inicio:03/09/2019 Fin:28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Vinculación
20	Se identificó que el indicador del Fin es un dato absoluto, por lo que no cumple con la definición de indicador y con ninguna de las características CREMA.	Se sugiere que se considere para la construcción de los indicadores el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores elaborado por el CONEVAL, ya que un indicador debe representar la relación entre dos o más variables y debe ser una herramienta que nos ayude a tener información sobre el objetivo que se busca.	SI	SI	Se acepta la recomendación emitida al hallazgo detectado, se realizará durante el ejercicio de programación 2020. Se verificará la aportación del Pp con respecto al indicador nacional o estatal definido en materia de educación superior.	Interinstitucional	Indicadores	1. Acción: Verificar el indicador definido en la PND y PED, así como los medios de verificación definidos para dar seguimiento. En colaboración con los responsables de planeación de los institutos tecnológicos descentralizados, definir los datos que cada institución aportará Inicio:20/09/2019 Fin:28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
21	Se observa que el 37% de los indicadores no cumple con la característica de Claridad, ya que aunque la fórmula de cálculo expresa lo que lleva por nombre, tenga coherencia el es coherente con su nombre, la definición de las variables no es clara (Componentes 2 y 6).	Se sugiere se realicen indicadores en los que la fórmula de cálculo exprese lo que lleva por nombre, tenga coherencia el numerador y el denominador con respecto a su método de cálculo, frecuencia y unidad de medida, además de que la definición de las variables sea clara. Para ello se puede consultar la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (CONEVAL. Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43).	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el P, sobre el método de cálculo de los indicadores, utilizando la metodología del CONEVAL. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Indicadores	1. Acción: Revisar las características de los indicadores del componente 2 y 6, en base a la metodología sugerida. Inicio:03/09/2019 Fin:28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
22	Se observa que el 62% de los indicadores no cumple con la característica de Relevancia, ya que la redacción limita la identificación del factor relevante (Propósito), o bien, no mide ningún factor relevante del objetivo (Componente 2, 4 y los 6).	Se sugiere se realicen indicadores en los que se refleje la medición de al menos un factor relevante. Para ello se puede consultar la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (CONEVAL. Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43).	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, sobre la medición de los indicadores usando la metodología de CONEVAL. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Indicadores	1. Acción: Revisar las características de los indicadores con base a la metodología sugerida. Inicio:03/09/2019 Fin:28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
23	Se observa que los indicadores son Económicos porque no utilizan recursos adicionales del instituto para generar información. Sin embargo, ninguno es Monitoreable, ya que no es posible comprobar si en los medios de verificación se encuentran las variables a medir, debido a que no se especifican los apartados ni el nombre del documento.	Se sugiere se establezcan las rutas a seguir para encontrar las variables y poder hacer el cálculo del indicador de forma institucional y se encuentren descritos con un nombre que permita su identificación, contengan el nombre del área que genera o publica la información, mencionen la periodicidad, y sean accesibles a cualquier persona; "...es importante tomar en cuenta que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores, aunque un mismo medio de verificación puede servir para más de dos variables o indicadores..."	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, sobre establecer rutas para encontrar variables. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Indicadores	1. Acción: Establecer las rutas a seguir para encontrar las variables y poder hacer el cálculo del indicador de forma independiente. Inicio:03/09/2019 Fin:31/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
24	Se observa que todos los indicadores son Adecuados, aunque el tipo de indicador se considera no es el apropiado, ya que miden el grado de contribución a objetivos de alto impacto	Se recomienda cambiar el tipo de indicador a nivel de Componentes a Gestión, ya que los indicadores pretenden medir el avance y logro en procesos y actividades.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, emitida de cambiar el tipo de indicador de componentes a Gestión. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Indicadores	1. Acción: Modificar el tipo de indicador de los componentes del Pp. Inicio:03/09/2019 Fin:25/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
25	Se observa oportunidad de mejora en el análisis del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores.	Se recomienda realizar el análisis del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores considerando la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores" (Paso 8. Indicadores, P. 50-51) y/o "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43), ambas elaboradas por CONEVAL.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre hacer el análisis de las "características del Indicador", hallazgo detectado en el Pp. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Indicadores	1. Acción: Revisar las características de los indicadores con base a la metodología sugerida. Inicio:03/09/2019 Fin:28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación

Anexo I

E068 – Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
26	Se identificó que la redacción de la Definición de los indicadores de las Fichas Técnicas, presenta una importante oportunidad de mejora.	Se sugiere que para la Definición, se precise qué se pretende medir del objetivo al que está asociado ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo. Para lo cual se recomienda consultar los elementos mínimos en la construcción de indicadores en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, sobre precisar la medición de los objetivos. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Indicadores	1. Acción: Revisar las características de los indicadores con base a la metodología sugerida. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
27	Se observa que algunos indicadores presentan oportunidad de mejora en la Unidad de Medida.	Se sugiere que se indique la forma en la que se quiere expresar el resultado de la medición, es decir, debe referirse a una noción estadística y no a una unidad absoluta.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, sobre indicar la forma del resultado de la medición. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Indicadores	1. Acción: Revisar las características de los indicadores con base a la metodología sugerida. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
28	No se cuenta con procedimientos para la selección de los destinatarios de todos los componentes que ofrece el Pp.	Se recomienda integrar en un apartado de la página los procedimientos para cada uno de los componentes del Pp en los que se observen claramente los criterios de elegibilidad.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, de integrar los procedimientos de los componentes. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Revisar las especificaciones de los criterios de elegibilidad para definir los destinatarios de todos los componentes. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
29	Se encontró que sólo algunos de los procedimientos para recibir los apoyos o servicios se encuentran en su página de internet oficial, aunque no se encuentran de forma fácil.	Se recomienda elaborar procedimientos accesibles y con formatos claros y específicos para acceder al apoyo o servicio, así como publicar los resultados de los servicios que otorga el Pp.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, de publicar los servicios que otorga el Programa, siendo accesibles. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Se publicarán los procedimientos y formatos para acceder al servicio que brinda el instituto. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
30	El Pp no cuenta con reglas de operación o algún documento normativo referente a la transparencia y rendición de cuentas, sólo cuenta con un documento denominado Informe de Rendición de Cuentas 2017 que habla de forma general de los resultados de la Institución y no específicamente del Pp.	Se recomienda elaborar y publicar un documento específico del Pp en el que se dé cuenta de los resultados del Pp.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, sobre la rendición de cuentas y resultados del programa. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Institucional	Resultados	1. Acción: Elaborar el documento específico de los resultados del Pp. Inicio: 03/09/2019 Fin: 13/12/2019 2. Acción: Colocar el documento de resultados en la página del Instituto. Inicio: 03/09/2019 Fin: 17/01/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación 2. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Departamento de Difusión y Comunicación Social
31	Aunque el instituto proporcionó un "Reporte de solicitudes de acceso a la información" no se conoce el procedimiento de acceso a la información; además, no se cuenta con información de que el Instituto propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	Se sugiere se elaboren y publiquen procedimientos en materia de rendición de cuentas que realiza el instituto, así como generar espacios ciudadanos para atender sus demandas.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, de atención a demandas de los ciudadanos y de rendición de cuentas. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Resultados	1. Acción: Publicar los procedimientos en materia de rendición de cuentas que realiza el Instituto. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019 2. Acción: Programar foros de participación ciudadana para atender sus demandas. Inicio: 03/09/2019 Fin: 15/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
32	El Pp cuenta con 8 indicadores estratégicos, sin embargo, no todos ellos son estratégicos, ya que no miden el grado de contribución a objetivos de alto impacto, tal es el caso de los Componentes establecidos en la MIR.	Se sugiere que indicadores como los Componentes de gestión, ya que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, de cambiar los indicadores. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Indicadores	1. Acción: Realizar la modificación a los indicadores de componentes del Pp. Inicio: 03/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
33	Los indicadores han sufrido modificaciones desde su creación, no existe determinación del tiempo de vida del Pp, y las metas establecidas son laxas al programar una meta mucho menor a la obtenida, esto en todos los casos desde el 2012.	Se sugiere que se determine un tiempo de vida del Pp, se verifique el cálculo de las metas considerando el histórico de las metas alcanzadas y los factores de riesgo que inciden en el logro de los objetivos.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado relacionado con el tiempo de vida del Pp. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Planeación	1. Acción: Se realizará un análisis del tiempo de vida del programa, que considere los factores de riesgo. Inicio: 03/09/2019 Fin: 24/01/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación
34	Se observó que existen diferencias en la información financiera proporcionada en la Ley de egresos del Estado de Puebla, los sitios de transparencia fiscal y documentos del Pp, para con ello diferentes sitios de transparencia, certidumbre y confianza Cumplimiento Ley General de Contabilidad Gubernamental y gubernamental, Cuenta Pública del Estado de Puebla, y lo que el instituto informó en el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2017.	Se recomienda que se guarde consistencia en los diferentes sitios de transparencia, certidumbre y confianza Cumplimiento Ley General de Contabilidad Gubernamental y gubernamental, Cuenta Pública del Estado de Puebla, y lo que el instituto informó en el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2017.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, con respecto a las obligaciones relacionadas con transparencia. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Específico	Resultados	1. Acción: Revisar la consistencia de los datos referidos en la recomendación. Inicio: 03/09/2019 Fin: 18/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Planeación y Evaluación, Departamento de Recursos Financieros

Anexo I

E068 – Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
35	Se encontró que el instituto fue auditado desde 2012 al 2017, sin embargo, sólo se cuenta con el informe de 2016.	Se recomienda que se dé seguimiento para que sus auditorías se encuentren publicadas en el sitio de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y se cerciore el Instituto de que todas sus auditorías se encuentren publicadas en su sitio	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp, sobre las publicaciones de las auditorías. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Institucional	Resultados	1. Acción: Verificar la existencia de los informes de las auditorías referidas en la recomendación. Inicio: 03/09/2019 Fin: 22/11/2019 2. Acción: Publicar los resultados de las auditorías realizadas al Instituto. Inicio: 03/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Administración y Finanzas 2. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Administración y Finanzas, Departamento de Difusión y Comunicación Social
36	La recomendación derivada de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en el 2016, establece que se tomen en cuenta situaciones externas que afecten el cumplimiento y se realicen modificaciones en la programación de sus metas. Sin embargo, para el 2017 se siguen teniendo metas largas.	Se recomienda que se implementen y se dé seguimiento a las recomendaciones emitidas en las auditorías.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp. Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Institucional	Resultados	1. Acción: Verificar las recomendaciones emitidas en las auditorías para generar un plan que atienda de manera eficiente. Inicio: 03/09/2019 Fin: 22/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Planeación y Evaluación
37	Se encontró en la información enviada por el Instituto que cuentan con un procedimiento para auditorías internas, sin embargo, no se encontraron publicaciones de los resultados de estas auditorías.	Se recomienda se publiquen los resultados de las auditorías internas y que el área encargada considere realizar verificaciones a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento de los recursos asignados al Pp.	SI	SI	Se implementará una metodología que permita presentar los resultados de las auditorías para que estos sean accesibles a la población.	Institucional	Resultados	1. Acción: Se implementará una metodología que permita presentar los resultados de las auditorías para que estos sean accesibles a la población. Inicio: 20/09/2019 Fin: 28/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Dirección Académica, Subdirección de Planeación y Evaluación, Departamento de Difusión y Comunicación Social
38	Se observó que el Instituto estableció en el Informe de Rendición de Cuentas 2017 un apartado de X. Retos para la determinación de objetivos y acciones del Pp que opera institucionales, determinados en base en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, no obstante, dicho Programa no se encuentra publicado en algún medio	Se recomienda que se publiquen los documentos importantes de la institución, como es el caso del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, así como se cuente con un Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan alineado a los instrumentos de planeación vigentes. Así como, que dentro del documento Diagnóstico, en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, se identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de sus objetivos y/o para la atención del problema que se pretende atender.	SI	SI	Atender la recomendación emitida sobre el hallazgo detectado en el Pp Se realizará durante el ejercicio de programación 2020.	Institucional	Planeación	1. Acción: Establecer la lista de documentos vigentes en materia de planeación, así como la publicación en el sitio del Instituto. Inicio: 03/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación, Departamento de Difusión y Comunicación Social

